

RESOLUCIÓN N° 1

De 7 de julio de 2015

Que crea el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo de Panamá

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado un decidido y amplio apoyo político y social a la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, que se plasma en la iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, lanzada en 2005 en ocasión de la Primera Conferencia Latinoamericana sobre Hambre Crónica realizada en Guatemala;

Que la determinación de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) por la erradicación del hambre y la pobreza en América Latina y el Caribe se reafirmó en ocasión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Belén, Costa Rica, en enero de 2015, en la que se expresa la voluntad de los países por “erradicar la pobreza, el hambre y la desigualdad en la región” y abordar “la lucha contra la pobreza de manera integral y multidimensional”;

Que el trabajo sostenido de los frentes parlamentarios contra el hambre se viene realizando en América Latina y el Caribe desde su lanzamiento en 2009, a través de los 15 capítulos nacionales actualmente activos en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana y el Frente Parlamentario contra el Hambre del Parlamento Centroamericano (PARLACEN);

Que la República de Panamá se incorporó al Programa Mesoamérica sin Hambre, firmado por el gobierno panameño, representado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en cuyo plan de acción se considera el “fortalecimiento de marcos legales para la seguridad alimentaria y nutricional” y la creación del Frente Parlamentario contra el Hambre en el país;

Que la República de Panamá ha logrado importantes avances en décadas recientes para disminuir considerablemente el número de personas que sufren desnutrición y que se expresa en el cumplimiento del objetivo 1.C. de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionado con la reducción del hambre;

Que la erradicación del hambre y de la malnutrición es un imperativo ético y una meta posible que los parlamentarios y parlamentarias pueden y deben abordar.

RESUELVE:

1. Crear el Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo de Panamá.
2. Hacer un llamado a los diputados y diputadas de la República para que se unan a este grupo parlamentario.

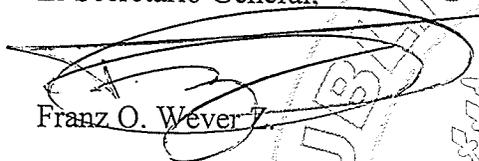
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince.

El Presidente,


Rubén De León Sánchez

El Secretario General.


Franz O. Wever

